



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCIÓN N° 21220
EXPEDIENTE N° 3511- 05878/05

Que cabe considerar, asimismo, la previsión que debe tener el Organismo sobre los inmuebles de su propiedad en miras al crecimiento de la matrícula escolar y por consiguiente a la expectativa de la construcción de nuevos edificios escolares para contener a la misma;

Que atento a las consideraciones realizadas, resulta criterioso otorgar sólo el uso del inmueble solicitado teniendo en cuenta la previsión expresada y en referencia al fin específico para el cual es requerido, condicionando el convenio de uso al surgimiento de la necesidad, por parte del Consejo de Educación, de darle al inmueble un fin edilicio conforme la matrícula escolar antes dicha;

Que, de igual forma, y en atención al destino que debe proveerse al inmueble, sería conveniente conceder el uso por un lapso prolongado;

Que la Dirección General de Asesoría Legal se ha expedido;

Que corresponde emitir norma legal pertinente;

Por ello;

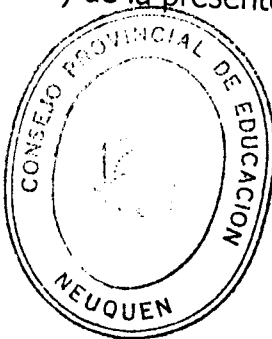
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) OTORGAR EL USO** del predio identificado como Lote 8 ubicado al Nor-Este de la Sección 1, Nomenclatura Catastral 092308923490000 con una superficie total de ocho hectáreas y cincuenta y nueve áreas, atento lo expuesto en los considerandos y según cláusulas del Convenio que figura como Anexo I de la presente norma legal.-
- 2º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Despacho se realicen las notificaciones de práctica y por la Dirección General de Asesoría Legal se notifique a la interesada.-
- 3º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección Centro de Documentación. **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Asesoría Legal, a los fines establecidos en el Artículo 2º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. MONICA J.
VOCAL DE
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. MIRTHA ANGELA BOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO
Vocal por los Consejos
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2106 •
EXPEDIENTE N°3511-02352/04

NEUQUÉN, 20 D I C 2005

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Terciario **SÉNECA** de Neuquén Capital, mediante la cual solicita la aprobación de la carrera "*Tecnicatura Superior en Marketing*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Terciario **SÉNECA** es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3ra. – Grupo "A";

Que la carrera "*Tecnicatura Superior en Marketing*" tiene como objetivo contribuir a la formación de técnicos que puedan colaborar en la solución de los principales problemas comerciales de las organizaciones privadas, comerciales o industriales, de modo tal de que puedan actuar en forma óptima, en un contexto altamente competitivo y tecnificado;

Que resulta necesario la creación de esta carrera en la región, teniendo en cuenta que los conocimientos que habrán de impartirse a través de la misma, concuerdan con el perfil productivo de la Provincia y de la región;

Que la presente solicitud cuenta con el informe técnico-pedagógico favorable de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) APROBAR** el Plan de Estudio detallado en los Anexos I y II que forman parte de la presente Norma Legal, y que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial, bajo el siguiente número:

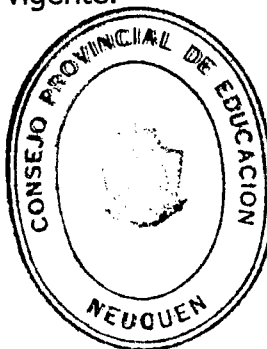
Plan de Estudio N° 352 "TÉCNICATURA SUPERIOR EN MARKETING"

- 2°) ADOPTAR** para el Instituto Terciario **SÉNECA** – Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3ra. – Grupo "A" – el Plan de Estudio N° 352, aprobado en el Artículo 1°) de la presente Norma Legal.

- 3°) DETERMINAR** que los estudios tendrán validez nacional en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

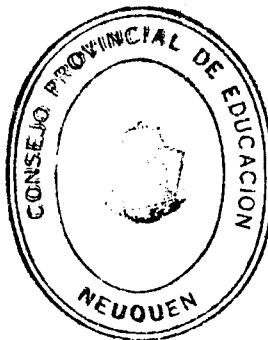
RESOLUCIÓN N° 2106
EXPEDIENTE N° 3511-02352/04

- 4°) **ESTIPULAR** que por la Dirección General de Enseñanza Privada, se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Títulos; Junta de Clasificación – Rama Media –; Dirección General de Distrito Regional – Zona I a VIII; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección General de Planeamiento; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

MR/mjc.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 2106
EXPEDIENTE N° 3511-02352/04

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO N° 352

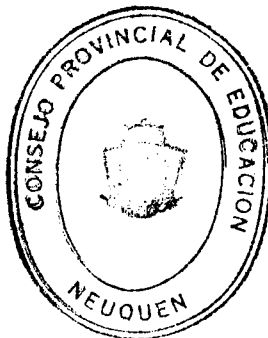
1. **IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO** del Instituto Terciario **SÉNECA** de Neuquén Capital – Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3ra. – Grupo “A”.-
2. **DENOMINACIÓN:** TECNICATURA SUPERIOR EN MARKETING
3. **NIVEL:** 04 Terciario
4. **MODALIDAD:** TÉCNICA
5. **MODALIDAD DE CURSADO:** PRESENCIAL
6. **DURACIÓN:** 2 (dos) AÑOS
7. **TÍTULO QUE OTORGA:** “TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING”
8. **CONDICIONES DE INGRESO:** Estudios Secundarios Completos.
9. **PERFIL PROFESIONAL:**

El egresado estará capacitado para:

- Implementar y controlar programas de marketing.
- Colaborar en marketing en comercio internacional.
- Colaborar en las distintas etapas de los procesos de marketing político.
- Reunir, organizar, interpretar y procesar información destinada a la elaboración de informes comerciales.
- Interpretar datos e indicadores económicos y su relación con las estrategias de marketing.
- Intervenir en la toma de decisiones de productos y servicios, envases, marcas, precios, canales de distribución, comercialización nacional e internacional y publicidad.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMOC VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 2106
EXPEDIENTE N° 3511-02352/04

ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO N° 352
"TECNICATURA SUPERIOR EN MARKETING"

2° AÑO RÉGIMEN CUATRIMESTRAL
FORMACIÓN ESPECIALIZADA

CÓDIGO PRIVADA			PRIMER CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES	AÑO	MATERIA
352	02	01	Administración de RRHH	6	01	05
352	02	02	Política de Costos y Precios	8	01	01-02
352	02	03	Investigación de Mercado	8	01	07
352	02	04	Política de Desarrollo de Productos	8	01	05
352	02	05	Seminario Los Medios y la Publicidad	4	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CÁTEDRA SEMANALES	34	--	

CÓDIGO PRIVADA			SEGUNDO CUATRIMESTRE		M. CORRELATIVA	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA SEMANALES	AÑO	MATERIA
352	02	06	Derecho Comercial	6	--	--
352	02	07	Canales de Distribución y Publicidad	6	01	12
352	02	08	Marketing Internacional	6	--	--
352	02	09	Ética y Deontología Profesional	6	--	--
352	02	10	Seminario Marketing de Servicios	4	--	--
352	02	11	Pasantías	17	--	--
352	02	12	Tesina	17	--	--
--			SUB-TOTAL HORAS CÁTEDRA SEMANALES	45	--	

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE PASANTÍAS	375
TOTAL GENERAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA	2.820
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1.880

TÍTULO: "TÉCNICO SUPERIOR EN MARKETING"

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. NÉLIDA MARRÓN DE OLIVERA
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación